

Vásquez de Ospina y por un Padre Jesuíta. Tales palabras del Dr. Murillo ¿serían obra de la sinceridad o motivadas por cálculos utilitarios?

—Sólo Dios Nuestro Señor lo sabe. Para Él nada hay oculto en punto a intenciones, como en todo lo demás—; Sólo Dios es grande! (1)

SAN PEDRO ALEJANDRINO

Crónicas.

A la ilustre sociedad boliviana de Bogotá.

Debemos al Sr. D. Ramón Goenaga, y a distintas fuentes, entre éstas a un artículo publicado hace algún tiempo por el Sr. D. Marco T. Mendoza Amarís, las crónicas que a continuación escribimos, sobre la hacienda que ha hecho célebre la muerte del Libertador.

El Teniente de Gobernador de la provincia de Riohacha, Sr. Fernández de Quero, cuyo nombre no trae la historia, hizo la fundación de la hacienda, a mediados del siglo XVIII, y le dió el nombre de **San Pedro Alejandrino**. Esa fundación se verificó, probablemente, un 26 de noviembre, día que la Iglesia tiene dedicado a este Santo.

Pertenecía el Sr. Fernández de Quero a la distinguida familia de los Castellanos Gómez, que tenían el título de **Señores del Castillo de San Juan de Dios**, de Santa Marta, el mismo que, andando el tiempo, ha quedado convertido en hospital. El fuerte de **San Juan de Dios** y el de **San Vicente**, llamado después de **Santa Bárbara**, defendían la Catedral, el río Manzanares y, en general, toda la ciudad de Bastidas.

Del Sr. Fernández de Quero descenden las familias samarias de apellidos Fernández y Díaz Granados.

De su fundador pasó la hacienda, al través del tiempo, a D. Ramón de Zúñiga. Era este señor tío de D. Miguel Díaz Granados, el prócer y mártir que residía en Cartagena, en donde se hallaba establecida su madre, Doña Gabriela Fernández de Castro, desde que contra-

(1) Entre los escritos necrológicos referentes al Dr. Murillo, recordamos un boceto de la pluma del Dr. Carlos Martínez Silva en el "Repertorio Colombiano", entrega de diciembre de 1880.

jo matrimonio, en segundas nupcias, con el centroamericano D. Pedro Fernández de Madrid, de cuya unión nació D. José Fernández de Madrid, Presidente que fué de las Provincias Unidas de la Nueva Granada. De este prócer fué legítimo hijo el diplomático D. Pedro Fernández de Madrid, de quien descienden los Samper Madrid, de Bogotá. Doña Gabriela había nacido en Valle de Upar.

Del Sr. de Zúñiga obtuvo la propiedad, por compra, D. Manuel Faustino de Mier y Terán, uno de los cuatro peninsulares que llegaron juntos a Cartagena. Estos fueron el marqués de Sobremonte; el conde de Salamanca y Pestagua, Fiscal del Rey en dicha ciudad; el citado Sr. de Mier y Terán y D. Juan de Jesús de Goenaga, jefe y representante, por entonces, en el Nuevo Reino de Granada y en la Capitanía general de Venezuela, de la Compañía guipuzcoana. El Sr. de Mier y Terán traía el nombramiento de Alcalde ordinario de la mencionada ciudad de Cartagena. Más tarde se dedicó al comercio en Santa Marta.

El marqués de Sobremonte ejerció la gobernación de la provincia de Cartagena de 1761 a 1770, año en el cual fué promovido por el Rey D. Carlos III al Virreinato del Río de La Plata, extenso gobierno que no ejerció y que comprendía los territorios en que se establecieron después la República Argentina, las de Uruguay y Paraguay, y gran parte de la de Bolivia.

De las relaciones de amistad de los caballeros mencionados, vino que D. Juan de Francisco Martín, a quien mucho distinguía el Sr. de Goenaga, obtuviera las de D. Manuel, y luégo la de D. Joaquín de Mier y Benítez, y que fuera uno de los Concejales que apoyaron al Sr. de Goenaga cuando se dispuso por la oficina española del Consulado, la limpia del Dique de Cartagena.

Al Sr. de Francisco Martín lo nombró el Libertador Bolívar—quien le profesaba alta distinción—uno de sus albaceas testamentarios. Antes había sido tutor y curador de D. Bernardino de Goenaga, cuando el padre de éste—D. Juan de Jesús—se fué a España en solicitud de la fusión de la Compañía guipuzcoana con la de Filipinas. Sobrevino entonces la guerra de emancipación, durante la cual desapareció el cuantioso caudal del Sr. de Goenaga. Este señor era oriundo del Valle de REXIL, en Vizcaya.

De la familia de Mier existen parientes en Méjico, en Bogotá, en Santa Marta y en esta ciudad. Bien conocido fué en la Corte del Rey D. Alfonso XII y en nuestro país el distinguido Sr. D. Joaquín de Mier y Díaz Granados, Marqués de Santa Coa.

A D. Manuel Faustino de Mier y Terán sucedió en la posesión de la estancia, por compra, D. Joaquín de Mier y Benítez, su hijo, y de su legítima esposa Doña María Teresa Benítez y....? En esta época gravaba la hacienda un censo que había constituido el fundador Fernández de Quero a favor del templo de Nuestra Señora de los Remedios, de Riohacha.

D. Joaquín fué quien cedió gustoso a **San Pedro Alejandrino**, por petición que le hicieron el Ilmo. Sr. Obispo Estévez, el General Montilla, el Sr. de Francisco Martín y el Coronel Belford Hinton Wilson, para que se trasladara allí el Libertador en busca de una salud que desgraciadamente ya no hallaría. En aquella época tenía fama la región del pueblo llamado **Mamatoco**—en la cual está **San Pedro Alejandrino**—por la benignidad de su clima para las enfermedades pulmonares, como la que al Dr. Reverend le pareció que afectaba al grande hombre.

De D. Joaquín de Mier y Benítez, la propiedad correspondió, por herencia, a D. Manuel Julián de Mier, legítimo hijo de dicho señor y de Doña María Isabel Rovira y Dávila, nacida en Cartago del Cauca.

D. Manuel Julián cultivaba en **San Pedro Alejandrino** un antiguo ingenio de azúcar, productivo negocio que abandonó a consecuencia de una tentativa de asesinato de que fué víctima, el día 27 de septiembre de 1872, en el paso del río Manzanares, y de la cual salió mal herido. Esta tentativa de asesinato tuvo por causa un pleito que se ventilaba sobre los terrenos de Jamona-cal, propiedad hoy de D. José María Leiva. Abandonada por D. Manel Julián la valiosa heredad, quedó, tiempo después, en una casi total ruina.

A pesar de nuestros empeños no hemos podido obtener otro dato sobre D. Manel Faustino y D. Joaquín de Mier, que el que nos da D. Jorge N. Abello. Según este respetable amigo nuestro, los citados señores nacieron en Cádiz. Ignora él en qué años.

Alarcón (**Historia del Departamento del Magdalena**) dice que D. Joaquín falleció repentinamente en Santa

Marta, el 16 de agosto de 1851. D. Manuel Julián, quien probablemente nació en Santa Marta, falleció en su hacienda de **Papare**.

En 1888, cuando ocupámos la casa de la hacienda con una compañía, que mandábamos, del **Batallón 110. de Sucre**, que en Santa Marta había sido diezmada por la fiebre amarilla, encontramos, arrojado por el suelo del patio principal, aquel reloj de pie—que aún se conserva—**cuya péndola fué dentenida a la una de la tarde del día 17 de diciembre** por el coronel Wilson, en el instante mismo en que llegaba a su ocaso el **sol de Colombia**. Nosotros lo hicimos recoger, asear y colocar en la pieza en donde falleció el Libertador.

Refería el Sr. Pedro Prado (1) que tocando la banda de música del **Batallón Pichincha**—banda a que él pertenecía—una retreta frente a la casa de **San Pedro**, se asomó el Libertador a la puerta y le dijo al director o músico mayor, Selles, que la marcha que estaba ejecutando era muy triste; que la cambiara por un aire alegre, de la tierra. Todavía su espíritu reaccionaba, y las notas alegres de la música traían a su mente los recuerdos de sus días felices, de sus días de gloria.

Al Sr. Selles o Sieyes, que hemos mencionado, se debió la marcha fúnebre con que fué conducido al sepulcro el cadáver de Bolívar.....Esta marcha, reconstruída más tarde por D. José Concepción Alarcón—auxiliado con los recuerdos de D. Luis Santrich—fué adquirida para el Departamento del Magdalena en 1922 ó 1923 por el entonces Gobernador, General D. Lázaro Riascos Capella, y se encuentra protocolizada en la misma Notaría en que fué otorgado el testamento del Libertador.

El apellido del compositor de la marcha fúnebre ¿era Sieyes, francés, o Sellés, español? Alarcón (obra citada, página IV del apéndice) dice: Francisco Selles (sin acento ortográfico alguno). ¿Dónde nació y dónde murió este señor? ¿Era colombiano?

En Santa Marta existe—según lo asegura el Sr. Manuel Dolores Alvarez—uno de los papeles del reparto de esta marcha, amarillento ya por el tiempo, en el cual está la lista de los músicos que la ejecutaron en la tarde del 20 de diciembre de 1830.

(1) Este señor Prado falleció en Barranquilla en 1905.

Existe también en la misma ciudad la tradición de que uno de estos músicos, de nombre Elías, se equivocó en la ejecución de su papel, en el entierro, por lo cual Selles (o Sieyes) le llamó la atención con la batuta. La lista a que nos referimos no ha sido publicada.

En **El Promotor**, periódico que editaba en esta ciudad el venerado Sr. D. Domingo González Rubio (de gratísima memoria), decía D. Nicolás María de Paz, quien había servido como oficial, en 1830, en el Estado Mayor de la Comandancia General del Departamento del Magdalena (Provincias de Cartagena y Santa Marta), que a él le dictó el Libertador su testamento, y que habiéndose agotado el papel, continuó escribiendo en la pared lo poco que faltaba, hasta terminar. Después de hechas algunas correcciones, y provisto ya de aquel elemento, copió todo, y lo llevó al escribano D. José Catalino Noguera, de quien parece ser la letra del original.

Además de las amarguras que le proporcionaba la ingratitud de tántos que a él debían la posición de que gozaban, sufría también las de una escasez rayana en la miseria. ¡No tenía papel para terminar el borrador de su testamento!

El Libertador confesó con el Ilmo. y Reverendísimo Sr. Obispo D. José María Estévez, de cuyas manos recibió la comunión, que fué llevada de **Mamatoco** a **San Pedro** por el Presbítero D. Domingo Fernández.

Al Libertador le acompañaban constantemente, en **San Pedro**, los Generales D. Mariano Montilla, D. Laurencio Silva, D. Trinidad Portocarrero, D. José María Carreño, D. Julián Infante y D. Luis Perú de Lacroix; los coroneles D. Cruz Paredes y D. Belford Hinton Wilson; el capitán D. Diego Ibarra y el teniente D. Fernando Bolívar. A este dato, que tomamos de una carta de Perú de Lacroix, que cita D. Luis Augusto Cuervo en su reciente libro **Apuntes Históricas**, agregamos nosotros los nombres del Ilmo. Sr. Estévez, del fiel Edecán O'Leary y de D. Alvaro y D. Manuel de Ujueta, quienes con el General D. José Sardá y el Teniente Coronel D. Juan Glenn, fueron constantes, como el Dr. Reverend.

La espada que fué colocada sobre el féretro la conserva con religioso respeto la honorable familia Ujueta Martínez Guerra, de esta ciudad, por herencia de D. Manuel de Ujueta, dueño en 1830 de tan valiosa joya.

De la casa del Sr. de Ujueta se sirvieron los alimentos para el Libertador desde el día de su arribo a Santa Marta.

La misma familia Ujueta Martínez Guerra posee una carta de agradecimiento, que a D. Manuel dirigió Doña Juana Bolívar y Palacios, hermana del Libertador.

El pañuelo que sirvió de sudario nos fué mostrado, en 1919, a un grupo de amigos, por su poseedor, el Dr. D. Juan Bautista Pérez y Soto, en casa de D. Manuel Julián Alzamora y Mier. El pañuelo es de seda floreada, de un vivo y brillante color de oro.

El mármol que el capitán—después General—D. Joaquín Anastasio Márquez hizo colocar sobre el sepulcro del Libertador, se encuentra en Caracas, en el museo boliviano, bajo el número 2 del catálogo de aquel establecimiento.

D. Santander Márquez Maciá, posee también, además de la cuenta de gastos y recaudación para los funerales de cabo de mes, otra carta de la misma distinguida dama, hermana del héroe, para su ilustre padre el General Márquez.

Se debe a los patrióticos esfuerzos de D. Ramón Goenaga, Gobernador del Departamento del Magdalena, durante la Presidencia del eminente hombre público D. Rafael Núñez, y cuando ejercía el mando supremo, como designado, D. Carlos Holguín, la adquisición para aquel Departamento, por la cantidad de \$ 24.000, de la propiedad de las trescientas hectáreas que midieron los terrenos de **San Pedro Alejandrino**; de esa cantidad pagó el Departamento \$ 14.000, y el resto el Tesoro Nacional (Ley 10 de 1892). La escritura pública contentiva del título legal fué firmada el 28 de febrero de 1921, ante el Notario D. Julio Ramón Sánchez, y lleva el número 10, según consta en el volumen 1 del protocolo de dicho año, de aquella Notaría, que es la 1a. del Circuito notarial de Santa Marta.

El Gobernador Goenaga hizo reparar convenientemente la casa principal y las anexas del ingenio y de los esclavos y sus dependencias, tál y como estaban en 1830, y coronó su meritoria labor con la erección de una estatua tallada en mármol de Carrara, en Italia, por el Sr. Pedro E. Montarsolo (1). La colocación de

(1) Este escultor, desgraciadamente se volvió loco, y arrojándose del coro de la iglesia de San Pedro Claver, de Cartagena, murió de la caída.

la piedra fundamental de la base se verificó el 28 de octubre de 1891. La inauguración—el 17 de diciembre siguiente—revistió los caracteres de una gran solemnidad, pues concurrieron a ella representantes de la Nación y de todos los Departamentos.

La Ley 63 de 1924 (20 de diciembre) ha dispuesto que en **San Pedro Alejandrino** se erija “un monumento destinado a guardar el corazón del Libertador”.

Correspondióle al Gobernador Goenaga el alto honor de la inauguración del primer monumento que al Libertador y Padre de la Patria se erigiera en Colombia por la autoridad pública, pues la estatua que ya existía en la plaza mayor de la capital, fué donada por D. José Ignacio París; los monumentos que la ley de 31 de mayo de 1843 mandó erigir en la Catedral de Bogotá para guardar el corazón, y en la de Santa Marta para señalar el punto en donde estuvo su sepulcro, naufragaron con el vapor **Cuaspud**, en las costas de Venezuela, en 1867; y la estatua que fué colocada en el templo del parque del Centenario de la ciudad capital, y cuyo velo se descorrió por el Presidente de la República, General en Jefe D. Ezequiel Hurtado, el 20 de julio de 1884, fué retirada de allí, por no corresponder con las reglas de la estatuaria.

Después de la de **San Pedro Alejandrino** se erigió la ecuestre de Cartagena de Indias, a empeños del Gobernador del Departamento de Bolívar, D. José Manuel Goenaga, y se alza también la de Bogotá, desde 1910, en el parque de la Independencia, la cual es obra artística de Fremiet. Cabe decir aquí que esta estatua está emplazada cerca del punto en que Bolívar echara pie a tierra cuando en 1819 llegaba del campo de Boyacá, y en el lugar que se llamó hasta hace poco el **Bosque** y antes **La Ramada**, por haber acampado allí, en 1539, los 166 soldados del conquistador D. Nicolás de Federmann, quien desde el Cabo de la Vela, y atravesando montañas desconocidas, aun de los mismos indígenas, vadeando innumerables y torrentosos ríos, y luchando con el hambre y la desnudez y con los indios y con las fieras, salió al Valle de los Alcázares, adonde salieron también, al propio tiempo, y con unidad igual, a reunirse con las del Licenciado D. Gonzalo Jiménez de Quesada, que señoreaba la tierra con una expedición del mismo número—la que regía en persona aquel D. Sebastián

de Belalcázar—de quien con justicia dice el historiador Quijano Otero “que se empinaba sobre los Andes para alcanzar a descubrir el teatro de sus proezas”.

Barranquilla, 20 de julio de 1925.

Tulio Samper y Grau

Correspondiente de las Academias Colombiana y Venezolana de la historia.

(Del **Boletín de Historia y Antigüedades**).

CANTON DE MARINILLA

O LA PROVINCIA DE ORIENTE

POR ULPIANO RAMÍREZ URREA, P.BRO.

CAPITULO LXIV

Dr. Berrío.—Señoras de Marinilla.—Otros documentos.—Es reconocido el Gobierno de Antioquia.

Dr. Berrío.—El Dr. Pedro Justo Berrío entró en Medellín el 9 de enero, con parte de las fuerzas del Norte. El 10 del mismo expidió un decreto, en que decía que habiendo sido proclamado Jefe por los ejércitos que derribaron al Gobierno, que la misma proclamación la hizo el pueblo por medio de personas caracterizadas, que era preciso dar unidad al movimiento popular contra los que lo oprimieron por más de un año, hollando indignamente los derechos del pueblo, y que era indispensable restaurar las libertades públicas.—**Decreto:**

Art. 1o. Mientras se organiza definitivamente el Gobierno, me declaro en ejercicio del Poder Supremo del Estado con el carácter de Jefe provisorio; Art. 2o. El Estado de Antioquia continuará haciendo parte de la Unión Colombiana, y se sujetará al Gobierno de ella en los asuntos de su competencia exclusiva, conforme a la Constitución Nacional. Art. 3o. En consecuencia, se declara que el movimiento popular verificado en Antioquia, para derrocar un Gobierno tiránico, no afecta la legislación nacional, y que sólo ha tenido por objeto los negocios que son de competencia exclusiva del Estado”. (*Boletín Oficial número 1*).